



**Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente
de Educación, 07 de marzo de 2017, 10:30 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General**

Relatoría

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General;
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
C. María del Rocío Aceves Montes;
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Comité de Apoyo:

Dra. María Luisa García Bártiz, Coordinadora de Investigación y Posgrado.

Invitados:

Mtro. Juan Francisco Caldera Montes, Profesor Investigador de CU ALTOS, y
Mtro. Ignacio Pérez Pulido, Profesor Investigador de CU ALTOS.

Orden del Día y Acuerdos:

1. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para crear el programa académico de la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje, de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2017 "B".
 - 1.1 **ACUERDO.** Se crea el programa académico de la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".
2. Fe de erratas signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, relacionada con el plan de estudios de la Maestría en Literacidad.
 - 2.1 **ACUERDO.** Se aprueba la Fe de Erratas número I/2017/1498is, al dictamen I/2016/473, de fecha 16 de diciembre de 2016, en el que la Comisión Permanente de Educación le propuso crear el plan de estudios de la Maestría en Literacidad, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2017 "A".



3. Oficio signado por el C. Carlos Emmanuel Navarro Rivera, alumno de la Licenciatura en Tecnologías e Información que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, encuentra que al estudiante le faltan solamente 70 créditos, por lo que recomienda se le otorgue una última oportunidad para que agende la materia que le hace falta, para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

3.1 ACUERDO. Infórmese a la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsideren la aplicación de la sanción y se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

4. Oficio signado por el C. Marco Antonio Guisár López, alumno de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, recomienda se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

4.1 ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsideren la aplicación de la sanción y se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

5. Oficio signado por el C. Jorge Rosales García, alumno de la Licenciatura en Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, recomienda se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

5.1 ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsideren la aplicación de la sanción y se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.



6. Oficio signado por la C. Cinthya Lizette Flores Muñoz, alumna de la Escuela Preparatoria número 2 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, encuentra que presenta un bajo desempeño académico con 74 de promedio general, ha adquirido solamente 38% de los créditos en 3 semestres, tiene varias materias sin derecho, por lo que no ha asistido regularmente a clases, por lo que recomienda ratificar la sanción, o citarlo para que exprese sus argumentos ante la Comisión de Educación.

6.1 ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se cita a la interesada a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

7. Oficio signado por el C. Paulo Noel García Moreno de la Torre, alumno de la Escuela Preparatoria número 8 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, encuentra que presenta un bajo desempeño académico con 69 de promedio general, ha adquirido solamente 41% de los créditos en 4 semestres, tiene varias materias sin derecho, por lo que no ha asistido regularmente a clases, por lo que recomienda ratificar la sanción, o citarlo para que exprese sus argumentos ante la Comisión de Educación.

7.1 ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

8. Oficio signado por el C. Jonathan Israel Galindo González, alumno de la Escuela Preparatoria número 14 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, encuentra que lleva el 80% de los créditos, le faltan solamente 46 créditos, por lo que recomienda se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

8.1 ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA** se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.



9. Oficio signado por el C. Omar Anaya López, alumno de la Licenciatura en Periodismo, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, recomienda se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

9.1 ACUERDO. Infórmese a la Rectoría del Centro Universitario de la Ciénega, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsideren la aplicación de la sanción y se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

10. Oficio signado por el C. Yizreel Salvador Saavedra González, alumno de la Escuela Preparatoria número 8 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, encuentra que lleva el 83% de los créditos, le faltan solamente 40 créditos, por lo que recomienda se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

10.1 ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA** se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

11. Oficio signado por el C. Carlos Eduardo Franco Iñiguez, alumno de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, recomienda se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

11.1 ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsideren la aplicación de la sanción y se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.



12. Oficio signado por el Doctor Remberto Castro Castañeda, Secretario Académico del Consejo del Centro Universitario de la Costa, medite el cual adjunta el acuerdo de la Comisión de Educación del Centro Universitario, donde realizan el análisis de los siguientes estudiantes CC. Carlos Alfredo García Patiño, Leopoldo Mario Cano Quiroz, Eduardo Alejandro García Estrada, Gabriela Monserath Pilas Velasco, Karen Tiburcio Alquisiras, Samuel Abelardo Ramírez Gutiérrez, Rosario Anahel Delgadillo Ortega, Paola Giovana González Jiménez, Jorge Iván Rodríguez Contreras, Marilú Rodríguez Pérez, Noé Corrales Nava y Reyes Alan Lizardi Morales, estudiantes de las Licenciaturas en Biología, Arquitectura, Ingeniería en Telemática, Ingeniería en Computación, Abogado, Ingeniería en Comunicación Multimedia, Abogado, Abogado, Abogado, Turismo, Ingeniería en Telemática y en Arquitectura, respectivamente, quienes solicitan la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, resolviendo solicitar el visto bueno de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario para otorgarles una última oportunidad.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos y tomando en consideración la resolución emitida por la Comisión de Educación del Centro Universitario, recomienda respaldar la propuesta de la Comisión de Educación del Centro y se les aplique reintegro a los solicitantes, otorgándoseles una última oportunidad para que puedan concluir sus estudios.

12.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, respaldar la propuesta realizada por la Comisión de Educación de su Centro Universitario, otorgándoseles a los interesados una última oportunidad para que regularicen su situación académica y puedan concluir sus estudios.

13. Oficio signado por el Doctor Remberto Castro Castañeda, Secretario Académico del Consejo del Centro Universitario de la Costa, medite el cual adjunta el acuerdo de la Comisión de Educación del Centro Universitario, donde realizan el análisis de los siguientes estudiantes CC. Aurelio Carmona Martínez, Víctor Adrián Delgadillo Estrada, Misael Palomares Cobán, Gilberto Encarnación Peña, Venancio Asgard Alcázar Molina y José Eduardo Rodríguez Mora, estudiantes de las Licenciaturas en Arquitectura, Arquitectura, Ingeniería en Comunicación Multimedia, Contaduría Pública, Abogado y Diseño para la Comunicación Gráfica, respectivamente, quienes solicitan la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, resolviendo solicitar el visto bueno de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario para otorgarles una última oportunidad.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos y tomando en consideración la resolución emitida por la Comisión de Educación del Centro Universitario, recomienda respaldar la propuesta de la Comisión de Educación del Centro y se les aplique reintegro a los solicitantes, otorgándoseles una última oportunidad para que puedan concluir sus estudios.

13.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, respaldar la propuesta realizada por la Comisión de Educación de su Centro Universitario, otorgándoseles a los interesados una última oportunidad para que regularicen su situación académica y puedan concluir sus estudios.



14. Oficio signado por el C. Oscar Alfonso González Flores, alumno de la Escuela Preparatoria número 8 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, encuentra que el alumno ingresó al bachillerato en el 2012 "A", tiene 5 años, de los cuales los 3 últimos no se ha presentado, cuenta con el 73% de los créditos y un promedio de 71, prácticamente todas las materias reprobadas las tiene sin derecho, por lo que recomienda ratificar la sanción, o citarlo para que exprese sus argumentos ante la Comisión de Educación.

14.1 ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

15. Oficio signado por el C. Paul Esaú Hernández Díaz, alumno de la Escuela Preparatoria número 8 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, encuentra que el alumno ha obtenido solamente 34 créditos en 3 semestres, por lo que recomienda ratificar la sanción, o citarlo para que exprese sus argumentos ante la Comisión de Educación.

15.1 ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

16. Oficio signado por la C. Paola Lizbeth Macías Calderón, alumna de la Escuela Preparatoria número 8 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, recomienda se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

16.1 ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA** se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.



17. Oficio signado por el Doctor Remberto Castro Castañeda, Secretario Académico del Consejo del Centro Universitario de la Costa, medite el cual adjunta el acuerdo de la Comisión de Educación del Centro Universitario, donde realizan el análisis de los siguientes estudiantes Daniel Alejandro Estrada Rodríguez, Angélica de Jesús Galarza Zurita, Sara Daniela Mateos Trujeque, Alexandy Monserat Silva Roque y Cornelio Guzmán García, estudiantes de las Licenciaturas en Arquitectura, Diseño para la Comunicación Gráfica, Arquitectura, Arquitectura y Abogado, respectivamente, quienes solicitan la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, resolviendo solicitar el visto bueno de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario para otorgarles una última oportunidad.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos y tomando en consideración la resolución emitida por la Comisión de Educación del Centro Universitario, recomienda respaldar la propuesta de la Comisión de Educación del Centro y se les aplique reintegro a los solicitantes, otorgándoseles una última oportunidad para que puedan concluir sus estudios.

17.1 **ACUERDO.** Infórmase al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, respaldar la propuesta realizada por la Comisión de Educación de su Centro Universitario, otorgándoles a los interesados una última oportunidad para que regularicen su situación académica y puedan concluir sus estudios.

18. Oficio signado por el C. Juan Diego Jacinto Pablo, quien fuera alumno de la Escuela Preparatoria número 7 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, encuentra que el interesado se dio de baja y retiró sus documentos el septiembre de 2014, por tanto se recomienda a las autoridades del SEMS, se le cambie la situación de baja por artículo 35 a baja voluntaria, e informarle al interesado que puede realizar nuevamente el trámite de ingreso, recomendándole adicionalmente, por la edad que tiene, la opción del bachillerato que oferta el SUV, o el bachillerato general por áreas interdisciplinarias que ofertan las diferentes escuelas preparatorias.

18.1 **ACUERDO.** Infórmase al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se encuentra que el interesado se dio de baja y retiró sus documentos en septiembre de 2014; por tanto, se **RECOMIENDA** a las autoridades del SEMS, se le cambie la situación de baja por artículo 35 a baja voluntaria y que el **C. Jacinto Pablo** realice nuevamente el trámite: **a)** al bachillerato general por competencias o **b)** al bachillerato general por áreas interdisciplinarias que ofertan las diferentes escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior o **c)** ingresar al bachillerato que oferta el Sistema de Universidad Virtual.



19. Oficio signado por de los CC. Ma. Antonieta Soto Álvarez y J. Guadalupe Álvarez Ramos, padres de la C. Sandy Belle Álvarez Soto, alumna de la Licenciatura en Nutrición que se imparte en el Centro Universitario del Sur, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, **recomienda** se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios, o citar a la estudiante para escucharla, a criterio de los integrantes de la comisión. Adicionalmente y con base a los antecedentes manifestados por los padres, si se decide otorgarle la oportunidad, recomendar a las autoridades del Centro Universitario, analizar la situación particular de la interesada y planear en conjunto con ella, una ruta académica que le permita continuar y concluir la carrera.

19.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario del Sur, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, que las autoridades del Centro Universitario del Sur, reconsideren la aplicación de la sanción y le otorguen una última oportunidad a la C. Álvarez Soto, analizando la situación particular de la interesada y planeando con ella una ruta académica que le permita regularizar su situación y continuar sus estudios.

20. Oficio signado por el Doctor Remberto Castro Castañeda, Secretario Académico del Consejo del Centro Universitario de la Costa, medite el cual adjunta el acuerdo de la Comisión de Educación del Centro Universitario, donde realizan el análisis de los siguientes estudiantes CC. Ezequiel Beas López y Carlos Roberto Sanabria Ramírez, estudiantes de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, quienes solicitan la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, resolviendo solicitar el visto bueno de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario para otorgarles una última oportunidad.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos y tomando en consideración la resolución emitida por la Comisión de Educación del Centro Universitario, **recomienda** respaldar la propuesta de la Comisión de Educación del Centro y se les aplique ingreso a los solicitantes, otorgándoseles una última oportunidad para que puedan concluir sus estudios.

20.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, respaldar la propuesta realizada por la Comisión de Educación de su Centro Universitario, otorgándoles a los interesados una última oportunidad para que regularicen su situación académica y puedan concluir sus estudios.



21. Oficio signado por el C. Gerardo Alejandro Cabral Calderón, alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, recomienda ratificar la sanción o citarlo para que exprese sus argumentos ante la Comisión de Educación.

- 21.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, **se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación** del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:40 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
en representación del Rector General

Dr. Héctor Raúl Sblis Gadaa

Dra. María Nadiezhdza Rabales Villaseñor

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

C. María del Rocío Aceves Montes

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos